

## SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

### CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL

**INTRODUCCIÓN:** Las presentes Bases señalan el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo la licitación y el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases el Organismo Público Descentralizado denominado **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS**, en lo sucesivo será denominado **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

#### 1. ANTECEDENTES.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 100 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de Junio de 1987, y reformado por los decretos números 388, 256 y 135 expedidos por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, publicados en el Periódico Oficial los días 16 de Octubre de 2000, 17 de Agosto de 2005 y 24 de Diciembre de 2010; **En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3 fracción VII de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos**, artículo 11 fracción VI del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos y con los artículos 14, 15, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55 fracción III, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 64 de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2018, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018** relativa a la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL**.

Este procedimiento se fundamenta en los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, así como de los Transitorios Décimo

Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto; Considerandos Quinto y Séptimo del Acuerdo A/059/2016 emitido por la Comisión Reguladora de Energía, así como su anexo dos cronograma de flexibilización; Acuerdo A/056/2017 emitido por la Comisión Reguladora de Energía; y el Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos.

**DEFINICIONES:**

**PRECIO DE REFERENCIA:** Precio de Venta del Diésel Automotriz PEMEX TAR CADEREYTA publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para Distribuidores.

**PRECIO DE SERVICIO** Costo operativo más margen del Distribuidor que cobrará de manera fija durante el periodo a contratar.

**PRECIO PROVEEDOR:** Precio de Venta propuesto por EL PROVEEDOR

**TAR:** Terminal de Almacenamiento y Reparto

**CRE:** Comisión Reguladora de Energía

**OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE:** Emilio Carranza No. 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000.

**HORARIO DE OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE:** De Lunes a Viernes de las 08:00 a 14:00 y de las 15:00 a 17:00 horas

**DIÁS HABILES:** Lunes a Viernes, excepto días festivos

**HORAS HABILES:** 08:00 a 17:00 horas

**DOMICILIO DEL RELLENO SANITARIO DE LA UNIDAD CONVOCANTE:** Fidel Velázquez No. 1000 cruz con las vías de FFCC a Laredo, Salinas Victoria, N.L.

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

ACTO	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR
Publicación Convocatoria	Viernes 27 de Julio de 2018		Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Periódico "EL PORVENIR", así como en el Sistema Electrónico de Compras Públicas



Consulta de convocatoria que contiene las bases	Del 27 de Julio del 2018 al 01 de Agosto de 2018		<a href="http://secop.nl.gob.mx/">http://secop.nl.gob.mx/</a>
Fecha Límite de Inscripción	Miércoles 01 de Agosto de 2018	De 09:00 a 14:00 y de las 15:00 a 17:00 horas	<p>Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las <b>OFICINAS DE LA UNIDAD CONVOCANTE</b> a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.</p> <p><b>Para lo anterior, deberá cubrir el costo de las Bases, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.</b></p> <p><b>De no formalizar la compra de bases para la inscripción antes de la fecha y hora estipuladas, EL PARTICIPANTE NO PODRÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICAS Y POR ENDE SERÁN DESCALIFICADOS DE PLENO DERECHO.</b></p>
Fecha y Costo de las Bases	Del 27 de Julio del 2018 al 01 de Agosto de 2018. Costo: \$5,000.00 más I.V.A.	09:00 a 14:00 y de las 15:00 a 17:00 horas	<p>Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública, deberán acudir a solicitar su inscripción en la <b>OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE</b> a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, así mismo podrán consultar las bases, previo el pago de las mismas, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas <a href="http://secop.nl.gob.mx/">http://secop.nl.gob.mx/</a>; En esta última dirección electrónica, tendrá verificativo el desahogo de los eventos de esta Licitación Pública Costo: \$5,000.00 más I.V.A.</p>



Junta de Aclaraciones	Martes 14 de Agosto de 2018	15:00 Hrs.	En las <b>OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE</b> . Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:heriberto.ramirez@nuevoleon.gob.mx">heriberto.ramirez@nuevoleon.gob.mx</a> o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas hábiles antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones. Así mismo, el participante podrá formular preguntas en relación con las respuestas recibidas.
Presentación de Propuestas y Apertura de propuesta Técnica	Martes 21 de Agosto de 2018	10:00 Hrs.	<b>OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE</b>
Fallo Apertura Técnica	Viernes 24 de Agosto de 2018	10:00 Hrs	<b>OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE</b>
Apertura de Propuesta Económica	Lunes 27 de Agosto de 2018	10:00 Hrs.	<b>OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE</b>
Fallo y Adjudicación	Miércoles 29 de Agosto de 2018	13:00 Hrs.	<b>OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE</b>
Firma de Contrato	Viernes 31 de Agosto de 2018	10:00 Hrs.	<b>OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE</b>

## 2.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA.

La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado (<http://secop.nl.gob.mx/>).

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado, favor de comunicarse a la Subsecretaría de

Tecnologías de la Secretaría de Administración a los teléfonos 20-20-11-02, 20-20-11-25 y 20-20-11-10.

### **3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.**

#### **3.1 VENTA DE BASES**

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación (no deben de recaer en ninguno de los supuestos señalados en el punto 3.2 de las presentes Bases), deberán acudir a las **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE** a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria del 27 de Julio del 2018 al 01 de Agosto de 2018 de viernes a miércoles de 09:00 a 14:00 y de las 15:00 a 17:00 horas.

Se deberá presentar en el área de Caja (primer piso) a fin de cubrir un costo de las bases de \$5,000.00 pesos (Cinco mil Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, Antes de las 17:00-dieciséis horas del día Miércoles 01 de Agosto de 2018. Posteriormente, deberá acudir al Área de Adquisiciones (segundo piso) con su Acuse de Recibo de Pago de las Bases, a fin de recibir un juego impreso de las mismas, así mismo deberá dejar escrito donde señale correo electrónico para oír y recibir notificaciones firmado por el Participante, o en su caso el Representante Legal.

De no formalizar la compra de bases para la inscripción antes de la fecha y hora estipuladas, EL PARTICIPANTE NO PODRÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y POR ENDE SERÁ DESCALIFICADO DE PLENO DERECHO.

#### **3.2 IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las

que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente;

V. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VI. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

VII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y

avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

VIII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio

IX. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Licitación, y **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:

I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;

II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;

III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;

IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;

V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;

VI. Que presenten propuestas en una misma Partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.



#### 4. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

**4.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS.-** La o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, el Acto de Fallo de Apertura Técnica, el Acto de Apertura de Propuesta Económica, y el acto de Fallo y Adjudicación se realizarán de manera presencial en la **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE**, a los cuales podrán asistir los licitantes, entregándosele copia del acta respectiva, así como también se difundirá a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas, por lo que a los participantes que no asistan a algún evento se le notificará por correo electrónico que dicha acta ya se encuentra publicada, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**4.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.-** Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que Contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, serán objeto de ninguna negociación.

**4.3 CONCEPTOS REQUERIDOS.- ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL,** descrito detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases.

**4.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.-** El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

**4.5 PROPUESTAS DE PRECIOS.-** Deberá de contemplar todos los costos relacionados con el Almacenaje, Control y Distribución del combustible señalado en la Ficha Técnica. En caso de aplicar, los costos por maniobras de carga, descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases.

**4.6 IDIOMA.-** La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a **LA UNIDAD**

**CONVOCANTE**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

**4.7 PROPUESTAS CONJUNTAS.-** En la presente Licitación, **NO** se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

**4.8 ACTAS.-** Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas en la página <http://secop.nl.gob.mx>

**4.9** La Gerencia de Adquisiciones de **LA UNIDAD CONVOCANTE** determina que la presente licitación se adjudicará a un solo licitante, por lo que no procede el abastecimiento simultaneo de conformidad con los artículos 23 fracciones II y 31 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como artículo 59 fracción II inciso g) de su Reglamento.

## **5. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como artículos 72 y 73 de su Reglamento, la o las Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de la presente licitación, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o por su representante legal, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal. Este escrito podrá presentarse a partir de la fecha de publicación de la presente licitación y hasta antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo el evento de Junta de Aclaraciones el Martes 14 de Agosto de 2018 15:00 Hrs

Las solicitudes de aclaración se entregaran en la **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE**, anexando una versión electrónica de la misma mediante un disco compacto denominado CD, a más tardar un día hábil antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones, es decir hasta las 15:00 horas del día Martes 14 de Agosto de 2018

En caso de que las solicitudes de aclaración no estén formuladas de manera numerada y concisa, así como directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a

la licitación pública y en las bases respectivas, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá desechar las solicitudes que no cumplan con estos requisitos. En cuanto a las solicitudes de aclaración presentadas fuera del plazo antes mencionado, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no estará obligada a dar contestación, únicamente el licitante tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la mencionada junta.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha, hora y lugar señalados.
- Presidirá el evento, el representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento De Desechos, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- La junta será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas salvo que exista causa legal que lo impida.
- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

## 6. CARTAS DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES DEL CONCURSO; CARTA DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; Y CARTAS DE ACEPTACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Los participantes de la licitación, deberán presentar antes del acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, los siguientes documentos:

- 1) *Carta de Aceptación de la Convocatoria y de las Bases del Concurso*, firmada por el licitante o su representante legal en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria y las Bases, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.
- 2) *Carta de validez de la propuesta económica*, firmada por el licitante o su representante legal en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la validez del PRECIO DE SERVICIO plasmado en su formato de cotización, comprenderá del 01 de septiembre del 2018 al 31 de Diciembre del 2018.
- 3) *Carta de aceptación de la Junta de Aclaraciones* firmada por el licitante o su representante legal en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos vistos en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

**NOTA:** Dichas cartas deberán ser presentadas en el Área de Recepción (segundo piso) de la **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE**, en atención a la Gerencia de Adquisiciones; La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

## 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, se deberá presentar en dos sobres cerrados y por separado cada una de las propuestas, debiendo contener lo siguiente:

## 7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en forma documental y por escrito, en **un sólo sobre cerrado** con el siguiente rotulo: **“Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018 relativa a la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL.** En dicho sobre, los participantes deberán presentar todos los documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y las Bases de la Licitación.

Cada uno de los documentos que integran su Propuesta Técnica, además de aquéllos distintos a ésta, deberán estar debidamente firmados por el licitante o su Representante Legal y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberá **numerar en forma consecutiva** la Propuesta Técnica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibida la propuesta en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto por parte del licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Dentro de dicho sobre cerrado deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Copia simple del Recibo de pago de Bases (recibo entregado por el departamento de Caja del **Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos**).
- b) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **38** de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**.
- c) Escrito de **Declaración de integridad**, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su



compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

- d) Escrito correspondiente al **Certificado de determinación independiente de propuestas**, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- e) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- f) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- g) **Personalidad del licitante y de su representante legal.**- Para acreditar la personalidad del licitante y la de su Representante Legal, deberán de presentar la siguiente documentación según le corresponda:

#### **PERSONA MORAL**

- Copia certificada del registro vigente en el Padrón de Proveedores que emite la Secretaría de Administración. En caso de no estar inscrito a la fecha de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, deberá exhibir copia certificada de la constancia de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores expedida por la Secretaría de Administración, quedando condicionada su participación a presentar en la Gerencia de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** a más tardar a la fecha y hora del evento del Fallo y



Adjudicación, copia certificada del Alta de Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- Copia certificada del **Acta Constitutiva**.
- Copia certificada de todas aquellas **modificaciones al Acta Constitutiva, relativas al objeto social y/o razón social;** en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito firmado por el Representante Legal.
- Copia certificada del **Poder para Actos de Administración del Representante Legal**.
- Copia certificada de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta.
- Copia certificada del **comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
- Copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia certificada del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales al acto de Presentación y Apertura de Propuesta Técnica).

### **PERSONA FÍSICA**

- Copia certificada del registro vigente en el Padrón de Proveedores que emite la Secretaría de Administración. En caso de no estar inscrito a la fecha de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, deberá exhibir copia certificada de la constancia de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores expedida por la Secretaría de Administración, quedando condicionada su participación a presentar en la Gerencia de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** a más tardar a la fecha y hora del evento del Fallo y Adjudicación, copia certificada del Alta de Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- Copia certificada de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la proposición.
  - Copia certificada del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - Copia certificada del **comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
  - Copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes.
  - Copia certificada del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales al acto de Presentación y Apertura de Propuesta Técnica).
- h) Carta Compromiso del licitante. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- i) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- j) Infraestructura.**- El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el **Currículum de la empresa**, además de:
- Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses anteriores a la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante (tales como contratos)
  - La descripción de las instalaciones, en las que se demuestre que el licitante cuenta con una capacidad de almacenaje de al menos un millón de litros de combustible, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante, debiendo agregar las fotografías de dichos documentos;



**k) Capacidad Financiera.-**

- Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% (veinte por ciento) monto total de su propuesta económica, mediante la declaración fiscal anual 2017 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio)
  - Última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al que se encuentre obligado a la fecha de las presentes Bases.
  - Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en donde se emita opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de dichas obligaciones, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación (vigencia 30 días naturales posteriores a la fecha de emisión)
- l) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- m) Copia simple de la Ficha Técnica (anexo adjunto a las presentes Bases) debidamente firmada por el licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.**
- n) Ficha técnica del Diésel propuesta por el Participante**
- o) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- p) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).**



- q) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**
- r) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y su área metropolitana, así como también un correo electrónico para oír y recibir notificaciones.
- s) Copia certificada de los siguientes permisos:
  - a) Permiso de Transporte, Comercialización, Distribución y Almacenamiento de Petrolíferos expedido de la Comisión Reguladora de Energía (CRE);
  - b) Carta Distribuidor de PEMEX, en caso de que aplique.
  - c) Permiso de Importación de Diésel emitido por Secretaría de Energía (SENER), en caso de que aplique.

Debiendo estar vigentes durante el periodo a contratar señalada en la presente Convocatoria, debiendo contar con los permisos antes señalados a la fecha de la publicación de la convocatoria relativa a la licitación que nos atañe, así como que dichos permisos deben de cubrir el total de la vigencia a contratar, es decir del 01 de Septiembre de 2018 al 31 de Diciembre del 2018.

## 7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en forma documental en **un sólo sobre cerrado**, rotulado con el nombre del licitante y el siguiente título: **"Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018 relativa a la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL"**

Dentro de dicho sobre cerrado deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Su propuesta económica realizada de acuerdo al anexo denominado formato de Cotización adjunto a las presentes Bases, que deberá ser presentado en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el

orden y contenido del formato antes mencionado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**. Deberá señalar: El precio por litro de combustible que ofertara el licitante, identificando Precio de Referencia publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) Petróleos Mexicanos (PEMEX) de la Terminal de Almacenamiento y Reparto (TAR), ubicada en Cadereyta Nuevo León, en la liga <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinasy-diesel> correspondiente al tercer día hábil anterior a la fecha de la entrega de la Propuesta Económica; Precio de Servicio, que se mantendrá fijo durante la vigencia a contratar, y Precio del Proveedor desglosando el Impuesto Especial sobre Producción y Servicio (IEPS), y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente a la adquisición y suministro de diesel objeto de la presente licitación.

- b) **Garantía de seriedad de la Propuesta.**- El licitante deberá entregar un cheque certificado como garantía de seriedad de su propuesta a favor de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, por la cantidad que ampare el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de **LA UNIDAD CONVOCANTE**; mientras que al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.

Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).

**Nota importante: De conformidad con lo señalado en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga.**

**Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.**

**El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente, será motivo para desechar la propuesta del participante.**

## 8. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su Reglamento, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

La entrega de propuestas técnica y económica se hará en dos sobres cerrados de manera física, el día Martes 21 de Agosto de 2018 10:00 Hrs.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan. Solamente se admitirá una propuesta técnica, así como una propuesta económica por licitante.

El Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

I.- Previo a la hora señalada en la Convocatoria, deberá el licitante registrarse en la lista de asistencia que se colocará en el área de Recepción (Segundo Piso) de la **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE**. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrá participar como tal, los que se encuentren registrados en la lista. El **REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONVOCANTE** no le permitirá participar a ningún licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia.

II.- Al inicio del acto, el **REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONVOCANTE** solicitará a los licitantes la entrega de su propuesta técnica y su propuesta económica, que deberá ser en dos sobres cerrados, mismos que se colocarán a la vista, así como aquella documentación distinta que el licitante desee agregar.

III.- Una vez recibidas las propuestas técnicas, en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que únicamente se podrá desechar una propuesta técnica cuando carezca de uno o más documentos referidos en el punto 7.1 de las presentes Bases

IV.- Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los miembros presentes del Comité de Adquisiciones del **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y**

**PROCESAMIENTO DE DESECHOS**, rubricarán la totalidad de la Propuesta Técnica, así como el sobre cerrado que contenga la propuesta económica de los participantes.

**V.-** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación de Propuestas y apertura de las Propuesta Técnica; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial o el sobre cerrado de alguna propuesta económica, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma. Así mismo, se hora constar que el resguardo de las propuestas económicas quedará a cargo del **REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONCOVANTE**

## **9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su Reglamento, el Acto de Apertura de Propuesta Económica se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

El Acto de Apertura de Propuesta Económica se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

**I.-** Previo a la hora señalada en la Convocatoria, deberá el licitante registrarse en la lista de asistencia que se colocará en el área de Recepción (Segundo Piso) de la **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE**; Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrá participar como tal los que se encuentren registrados en la lista. El **REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONCOVANTE** no le permitirá participar a ningún licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia.

**II.-** Al inicio del acto, el **REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONCOVANTE** pondrá a vista de cada uno de los participantes los sobres que contenga las propuestas económicas, así como aquella documentación distinta que el licitante haya agregado.

**III.-** Se procederá a su apertura, dando lectura a cada una, haciendo énfasis en el precio de servicio (parte integrante del formato de cotización, adjunto a las presentes Bases), haciéndose constar en un acta, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo

que únicamente se podrá desechar una propuesta económica cuando carezca de uno o más documentos referidos en el punto 7.2 de las presentes Bases

**IV.-** Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los miembros presentes del Comité de Adquisiciones del **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS**, rubricarán únicamente el documento señalado en el inciso a) del punto 7.2 de las presentes Bases, es decir la propuesta económica, que para estos efectos constará documentalmente.

**V.-** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las Propuesta Económica; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

#### **10. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORANEAS.**

Sólo se recibirá dentro del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, las propuestas técnicas y/o económicas presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta técnica y/o económica una vez presentadas.

#### **11. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.**

Indistintamente a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, a manera enunciativa más no limitativa se señala lo siguiente:

##### **11.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.**

**LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.

## 11.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA CONVOCANTE** al licitante.

## 11.3 INSPECCIONES.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para tal efecto.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

## 12. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, no serán objeto de cesión de derechos ni obligaciones.

## 13. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

### 13.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Consistente en la adquisición de 520,000 (quinientos veinte mil) litros de Diésel, así como el suministro de dicha cantidad del combustible antes mencionado.

Las entregas del combustible adquirido, se harán en vehículos del Licitante con capacidad de 20,000 (veinte mil) litros y de acuerdo a la programación preestablecida por LA UNIDAD CONVOCANTE, que será de al menos una semana anterior a la fecha de requisición.

El combustible solicitado deberá de entregarse en el **DOMICILIO DEL RELLENO SANITARIO DE LA UNIDAD CONVOCANTE** en los horarios de operación de LA UNIDAD CONVOCANTE de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** contará con tanques de Almacenamiento propios para la recepción de 60,000 (sesenta mil) litros de Diésel.

Al momento de la entrega de combustible el Licitante deberá demostrar por cada lote de 20,000 (veinte mil) litros entregados a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cumplimiento de la calidad del Diésel, exhibiendo el certificado de Calidad en el que se indique el cumplimiento de las Pruebas de Control establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, en el apartado 5.1.5. denominado Pruebas de Control aplicables al Diésel Automotriz:

- 1.-Temperatura de Destilación a 90%
- 2.-Temperatura de Inflamación
- 3.-Número y/o índice de cetano
- 4.-Azufre

El documento que acredite el cumplimiento de las Pruebas de Control en cuestión, deberán de estar elaborado por un Laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación



(EMA), y deberá de entregarse en **EL DOMICILIO DEL RELLENO SANITARIO DE LA UNIDAD CONVOCANTE**, al día hábil siguiente a la entrega, para el cotejo de la Ficha Técnica requerida en la presente licitación, y dentro de los horarios de oficina comprendido de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

De la misma forma, cuando la convocante lo solicite, deberá de proporcionar el dictamen de verificación anual al que se encuentre obligado el Proveedor, de conformidad a la NOM-016-CRE-2016 EN EL PUNTO 8. Verificación y 8.1. El productor, importador, almacenista, transportista, distribuidor y el expendedor al público de los petrolíferos a que hace referencia la Norma, deberá contar con un dictamen anual emitido por una Unidad de Verificación o Tercero Especialista que compruebe el cumplimiento de la misma, en los términos que se detallan en el Anexo 3. Dicho dictamen deberá presentarse a la Comisión durante los tres meses posteriores al año calendario verificado, para los efectos legales que correspondan en los términos de la legislación aplicable.

### 13.2 LUGAR DE ENTREGA.

**DOMICILIO DEL RELLENO SANITARIO DE LA UNIDAD CONVOCANTE** sito en Fidel Velázquez No. 1000 cruz con las vías de FFCC a Laredo, Salinas Victoria, N.L.

### 13.3 VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

*Del 01 de Septiembre de 2018 al 31 de Diciembre del 2018* conforme a la Orden de Compra, las cuales se colocaran cualquier día de la semana debiendo suministrar el Diésel a más tardar dos días hábiles siguientes. **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá colocar una orden de compra en diverso día al señalado con anterioridad, por causas de fuerza mayor, obligándose el licitante ganador a cumplir con un tiempo de entrega no mayor a un día hábil siguiente de la fecha de colocación de la orden de compra, dentro de los horarios de trabajo de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, que se establecen en la presente Convocatoria.

## 14. ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 14.1 FORMA DE PAGO.

Dentro de los 07 (siete) días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, deberá reunir los requisitos fiscales, así como firma y sello de recibido a entera satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

**La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros propios de LA UNIDAD CONVOCANTE detallados en el Oficio No. SIMEPRODE-DAF-026-2018, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.**

## **14.2 DEL PRECIO.**

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo las condiciones del ajuste del precio, donde se reconocerá el incremento o decremento del Precio de Referencia; dicho Precio deberá ser el último precio de venta publicado en Petróleos Mexicanos (PEMEX) de la Terminal de Almacenamiento y Reparto (TAR), ubicada en Cadereyta Nuevo León, notificado por la Comisión Reguladora de Energía en la liga <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinasy-diesel> un día anterior a la fecha de facturación. Lo anterior de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 86 de su Reglamento.

El Precio propuesto por el Licitante se deberá de formar considerando la suma del Precio de Referencia más el Precio del Servicio, con el desglose correspondiente de impuestos, tal y como se indica en el Formato de Cotización, anexo a las presentes Bases.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** solicitará la adquisición y suministro del Diésel a través de una Orden de Compra, con la cual el Licitante podrá emitir la Facturación correspondiente tomando en cuenta la misma fecha de emisión.

## **15. PENA CONVENCIONAL**

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso del suministro del Diésel, y por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se hará consistir en \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), por cada día de atraso en la entrega del suministro del Diésel, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que se concrete la entrega de la Orden de Compra requerido por **LA UNIDAD CONVOCANTE**, monto el cual se descontará del pago de la factura correspondiente que se encuentre pendiente de liquidar a través de una Nota de Crédito.

En caso de determinar que el suministro del Diésel proporcionado por el Licitante no cumple con las normas establecidas en la ficha técnica señalada en las bases, EL Licitante se hará

acreedor a una multa equivalente de la cantidad de \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), los cuales cubrirá el daño operativo a los equipos a los que se suministre el Diésel, misma que deberá descontarse de los adeudos pendientes que tenga el Licitante a través de Nota de Crédito, al momento de comprobar el incumplimiento de la calidad del Diésel entregado.

La reincidencia del incumplimiento en la Calidad del Diésel en dos ocasiones durante el periodo contratado será motivo de rescisión del contrato.

## 16. MULTAS Y SANCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a las facturas posteriores. En caso de rescisión de contrato, la pena por incumplimiento en la calidad del Diésel, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

## 17. PRÓRROGAS.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** no otorgará prórroga para el cumplimiento del **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL** al licitante adjudicado.

## 18. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El licitante adjudicado al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución de Fianza legalmente autorizada conforme a las leyes mexicanas, misma que deberá contar con su oficina matriz, sucursales y/o oficinas de servicio, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana, dicha fianza será por el equivalente al 20% del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado en favor del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D. para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después del que se haya dado cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante ganador, y para ello deberá obtener por escrito, el finiquito y cabal cumplimiento



del presente contrato, expedido por persona debidamente autorizada por **LA UNIDAD CONVOCANTE**. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

*"Para garantizar por la empresa denominada \*\*\*\*\* con domicilio en \*\*\*\*\* , con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. \*\*\*\*\* el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. \*\*\*\*\* derivado de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018**, celebrado entre Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D. y la empresa denominada \*\*\*\*\* "*

*"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar al Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D. hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará al Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D., el importe de este documento a título de pena convencional."*

*"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada \*\*\*\*\* , la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada \*\*\*\*\* , las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D., opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad."*

*"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido."*

*"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:*

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.*
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto del presente contrato y solicitados por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D., o exista*

*espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.*

- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor.*
- d) Para la solución de cualquier controversia que surja con motivo y derivado de la presente póliza de garantía de buen cumplimiento y buena calidad de los bienes y/o servicios del Contrato No. \*\*\*-GJ-\*\*\*-2018, las partes se someterán expresamente al fuero de los tribunales judiciales competentes y residentes en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro Fuero que por razones de sus domicilios presentes o futuros o que por cualquier otra causa pudiera corresponderles"*

En la inteligencia, que la Fianza continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

## **19. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Previo a la celebración del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica se celebrará una Junta de Aclaraciones, en apego a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como artículos 72 y 73 de su Reglamento, así como en el punto 5 de las presentes Bases; dicho acto tendrá verificativo el día **Martes 14 de Agosto de 2018 15:00 Hrs.** levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

## 20. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica y la propuesta económica serán presentadas por el participante formalmente inscrito el día **Martes 21 de Agosto de 2018 10:00 Hrs.** en el evento que se llevará a cabo en **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE**.

En esta etapa, el licitante deberá de presentar sus propuestas técnicas y económicas, cada una en un sobre cerrado por separado, conforme a lo indicado en el punto 7 las presentes Bases.

**Nota:** No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

## 21. APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA

La apertura de la propuesta económica será el día **Lunes 27 de Agosto de 2018 10:00 Hrs.** en el evento que se llevará a cabo en la **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE**, de conformidad con lo establecido en punto 7 las presentes Bases.

## 22. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** conforme al artículo 11 y 39 de la ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas admitidas, y adjudicará el **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL**, objeto de esta licitación, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en la Convocatoria, Bases y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio de servicio más bajo.

En caso que el participante ganador no formalice el contrato por causas imputables a él, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en la Convocatoria, Bases y su ficha técnica, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

## 23. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como que presente la propuesta económica más baja.

#### **24. FALLO Y ADJUDICACIÓN.**

**LA UNIDAD CONVOCANTE** emitirá el Fallo y Adjudicación el día **Miércoles 29 de Agosto de 2018 a las 13:00 Hrs** en la **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE**

#### **25. DEL CONTRATO.**

Una vez adjudicada la licitación, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente el día **Viernes 31 de Agosto de 2018 a las 10:00 Hrs.** en la **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE**

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases.

## 26. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **LA UNIDAD CONVOCANTE** o de quien éstas designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

## 27. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando la propuesta técnica o económica no se presente en **sobre cerrado y por separado**, de acuerdo a lo establecido en la presente Bases.
- b) Cuando el representante legal del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- c) Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, en fecha y hora señaladas en el punto 7 de las presentes Bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta técnica alguna.
- d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Económica, en fecha y hora señaladas en el punto 7 de las presentes Bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta económica alguna.
- e) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo y Adjudicación, copia certificada del registro vigente en el Padrón de Proveedores emitido por la Secretaría de Administración.
- f) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- g) Por no cumplir con la presentación de la propuesta técnica y/o económica, tal y como se establece en el punto 7 de la presentes Bases de esta Licitación.





- h) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.
- i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.
- k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.
- l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- m) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo de la presente Licitación.
- n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- o) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el 5% del monto total de su propuesta económica.
- p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA UNIDAD CONVOCANTE** determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.1 inciso j) de las presentes Bases.
- r) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de la presentes Bases.



- s) Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.
- t) Si del Dictamen Económico realizado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en la ficha de Cotización y las Bases de la presente Licitación.
- u) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

## 28. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamiento y servicio contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

## 29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) Si el participante ganador no cumple con la prestación de servicios objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- b) Si el licitante ganador no Suministra el Diésel adquirido conforme a lo señalado en la Convocatoria, Bases y Ficha Técnica.

- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

### 30. APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 18 de las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con la Venta y Suministro de Diesel objeto de la presente licitación, conforme a la Calidad requerida en la Ficha Técnica establecida en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

### 31. RECURSOS.

Contra las resoluciones que **LA UNIDAD CONVOCANTE** dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican calle Emilio Carranza 730 Sur, segundo piso, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

## **32. LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA**

### **32.1 LICITACIÓN DESIERTA**

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.
- b) Cuando al evento de "Presentación de Propuestas y Apertura de Proposición Técnica" señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.
- c) Cuando **LA UNIDAD CONVOCANTE** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para realizar el **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL** solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, objeto de la licitación.
- e) Cuando no se presenten propuestas económicas.
- f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

### **32.2 PARTIDA DESIERTA**

Una partida será declarada desierta por las siguientes razones.

- a) Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha partida.

- b) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos para alguna partida en especial.
- c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, conviviendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

### 33. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

### 34. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamiento y servicio contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial por razones de programación,

restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LA CAJA DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.**

**Monterrey, Nuevo León, a lunes 02 de Julio de 2018.**

**ATENTAMENTE**

**C.P. VÍCTOR ENRIQUE CANTÚ SOLÍS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO  
Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS  
(SIMEPRODE)**

---

Hoja de firmas pertenecientes a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018 relativa a la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL



**Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso b)**

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS  
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018  
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Protesto lo necesario**

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 201\_

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



**Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso c)**

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS  
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018  
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL”**

**Declaración de integridad**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

**Protesto lo necesario**

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 201\_

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_





**Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso d)**

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS  
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018  
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL”**

**Certificado de determinación independiente de propuestas**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

**Protesto lo necesario**

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 201\_

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



**Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso e)**

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS  
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018  
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por mí mismo o nombre de mi representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

**Protesto lo necesario**

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 201\_

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



**Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso f)**

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS  
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018  
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana.

**Protesto lo necesario**

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 201\_

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

**Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso h)**

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS  
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018  
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL”**

**CARTA COMPROMISO**

Sobre el particular \_\_\_\_ (Nombre Representante Legal) \_\_\_\_\_  
por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de  
\_\_\_\_ (Nombre Empresa) \_\_\_\_\_ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo la Adquisición y Suministro de Diesel, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, Fallo Técnico, Apertura de Propuesta Económica, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo

con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

“CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

**LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará la licitación al **PARTICIPANTE** cuya propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 201\_

A t e n t a m e n t e,

\_\_\_\_\_  
Nombre de la persona física  
o moral

\_\_\_\_\_  
Sello

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona física o  
del Representante Legal (en caso de ser persona moral)

**Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso i)**

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS  
 P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018  
 ADQUISICION Y SUMINISTRO DE DIESEL”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO  
 DEL MONTO DE VENTAS ANUALES**

Presente. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(3), cuenta con \_\_\_\_\_(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7), atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6



Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

- (4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).
- (7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): \_\_\_\_\_ (9).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_(10)



## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





**Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso I)**

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS  
P R E S E N T E .-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018  
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el pago de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado.

**Protesto lo necesario**

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 201\_

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



**Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso o)**

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS  
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018  
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE DIESEL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

**Protesto lo necesario**

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 201\_

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



**Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso p)**

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS  
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018  
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE DIESEL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

**Protesto lo necesario**

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 201\_

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



**Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso q)**

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS  
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018  
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización de la presente Licitación.

**Protesto lo necesario**

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 201\_

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS  
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018  
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL”**

**CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018** relativa a la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL**, certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación de propuestas y apertura de propuesta Técnica, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Monterrey, Nuevo León a  
-- de ----- del 201\_



**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS  
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018  
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL”**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES DEL CONCURSO**

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL**, por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichas bases y Convocatoria

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Monterrey, Nuevo León a  
-- de ----- del 201\_



**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS  
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018  
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL”**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que vistos en la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018 relativa a la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL**, y nos encontramos de acuerdo con las mismas por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto.

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Monterrey, Nuevo León a  
-- de ----- del 201\_



## “MODELO DE CONTRATO”

CONTRATO NO. \*\*\*-GJ-\*\*\*-2018

SIMEPRODE-\*\*\*\*\*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018

VIGENCIA: \*\*\*\*\*

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. **FERNANDO LARIOS OSORIO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**SIMEPRODE**” Y POR OTRA PARTE \*\*\*\*\* , REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \*\*\*\*\* , EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**LA PARTE VENDEDORA**”, AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA “SIMEPRODE” A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

a).- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 100 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de Junio de 1987, y reformado por los decretos números 388, 256 y 135, expedidos por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, publicados en el Periódico Oficial los días 16 de Octubre de 2000, 17 de Agosto de 2005 y 24 de Diciembre de 2010 respectivamente.

b).- Que el objeto de su representada es la prestación de los servicios de acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización, disposición final y en su caso, confinamiento de todo tipo de desechos sólidos, incluyendo residuos de manejo especial y peligrosos, siempre y cuando obtenga la autorización de la autoridad competente y se cumpla con las normas y disposiciones federales en cada caso, así como sus subproductos, de cualquier Municipio de la Entidad, Estado de la República Mexicana, y en general, a cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional siempre y cuando estén establecidas en el Estado. El Organismo podrá prestar y recibir servicios de asesoría técnica y de investigación científica nacional o del extranjero.





c).- Que tiene facultades legales para celebrar en su nombre y representación de “**SIMEPRODE**” el presente acto jurídico, personalidad que se acredita mediante Oficio Número 121-A/2017, de fecha 03 de Abril del 2017 suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón y por el C. Secretario de Gobierno, Lic. Manuel Florentino González Flores, que contiene su nombramiento como Director General de dicho Organismo Descentralizado, de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 16 de la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (**SIMEPRODE**), sin que hasta la fecha le hayan sido revocadas ni limitadas las facultades en forma alguna. Teniendo su representado **Registró Federal de Causantes SIM870529CA0**.

d).- Que para los fines de este Contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en Emilio Carranza 730 Sur en el Centro de Monterrey, N.L.

e) El procedimiento que llevó a cabo este Organismo para la presente contratación fue a través de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018**, conforme a lo establecido por el artículo 64 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio 2018 y en concordancia con lo establecido por los artículos 14, 15, 25 fracción III, 27 tercer párrafo 29 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

f) Que mediante el Oficio SIMEPRODE/DAF/\*\*\*/2018 de fecha \*\* de \*\*\*\* de 2018, suscrito por el C.P. Víctor Enrique Cantú Solís, Director de Administración y Finanzas de este Organismo, se acredita la existencia de techo presupuestal para la contratación de **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL** con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, por lo que para cumplir con el compromiso adquirido mediante el presente Contrato se afectó la partida presupuestal denominada de **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL**.

## II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, según consta en Escritura Pública No. \*\*\*\*\* de fecha \*\*\* de \*\*\*\* del \*\*\*\*, pasada ante la fe del \*\*\*\*, Notario Público No. \*\*\*\*, con ejercicio en el \*\*\*\*, inscrita en \*\*\*\*\* con el folio mercantil No. \*\*\*\* de fecha \*\*\* de \*\*\*\* del \*\*\*\*.



**b)** Que mediante Escritura Pública No. \*\*\* de fecha \*\*\* de \*\*\*\* del \*\*\*\*, pasada ante la fe del \*\*\*\*, Notario Público No. \*\*\*\*, con ejercicio en \*\*\*\*\*, inscrita en \*\*\*\*\* con el folio mercantil No. \*\*\*\* de fecha \*\*\* de \*\*\*\* del \*\*\*\*, mediante el cual se \*\*\*\*\* (modificaciones)

**c)** Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. \*\*\*\* de fecha \*\*\* de \*\*\*\* del \*\*\*\*, pasada ante la fe del \*\*\*\*\*, Notario Público No. \*\*\*, con ejercicio en \*\*\*\*\*, e inscrita en el \*\*\*\*\* bajo el Folio Mercantil Electrónico No. \*\*\*\* en fecha \*\*\* de \*\*\*\* del \*\*\*\*. Por lo que tiene las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

**d)** Que de conformidad con los documentos antes señalados, su objeto social es \*\*\*\*\*

**e)** Que su Registro Federal del Contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el No. \*\*\*\*\*

**f)** Que tiene su domicilio fiscal el ubicado en \*\*\*\*\*, y señala el domicilio para oír y recibir notificaciones, sito en \*\*\*\*\*, N.L., C.P. \*\*\*\*.

**g)** Que se encuentra registrado ante el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. \*\*\*\*\*

**h)** Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la personalidad con que se ostentan, acuerdan sujetar su voluntad a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a vender y suministrar 520,000 litros de diésel a “**SIMEPRODE**”, conforme a lo establecido en la ficha técnica, misma que se adjunta al presente como Anexo 1.

**SEGUNDA.-** La vigencia del presente Contrato será del 01 de Septiembre del 2018 al 31 de Diciembre del 2018, periodo de tiempo en el cual “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, se obliga a

entregar jurídica y materialmente la totalidad del bien señalado en la Cláusula Primera del presente Contrato.

**TERCERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá realizar el suministro del diesel a **“SIMEPRODE”** en el domicilio ubicado en calle: Fidel Velázquez No. 1000 cruz con las Vías de FFCC a Laredo, Salinas Victoria, Nuevo León.

La entrega deberá llevarse a cabo ante la presencia de **“SIMEPRODE”**, quien deberá verificar el bien recibido, generando un reporte de registro del bien solicitado, especificando que cumple con las pruebas de densidad y centrifugado realizadas por el Área de Laboratorio de **“SIMEPRODE”**, así como la medición de SISA realizada por el Área de Almacén de **“SIMEPRODE”**, dicho reporte deberá estar debidamente firmado por el personal que para tal efecto designe **“SIMEPRODE”** y expedir a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, el acuse de recibo.

**CUARTA.-** Al momento de la entrega de combustible **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá demostrar por cada lote de 20,000 (veinte mil) litros entregados a **“SIMEPRODE”**, el cumplimiento de la calidad del Diésel, exhibiendo el certificado de Calidad en el que se indique el cumplimiento de las Pruebas de Control establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, en el apartado 5.1.5. denominado Pruebas de Control aplicables al Diésel Automotriz:

- 1.-Temperatura de Destilación a 90%
- 2.-Temperatura de Inflamación
- 3.-Número y/o índice de cetano
- 4.-Azufre

El documento que acredite el cumplimiento de las Pruebas de Control en cuestión, deberán de estar elaborado por un Laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), y deberá de entregarse en el domicilio de **“SIMEPRODE”** sito en calle Fidel Velázquez número 1000, cruz con las vías de FFCC a Laredo en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, al día hábil siguiente al suministro, para el cotejo de la Ficha Técnica (Anexo 1), en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

**QUINTA.- “SIMEPRODE”** tendrá la facultad de revisar la debida calidad del diésel y en caso de observar incumplimiento a la ficha técnica, deberá de comunicársela de inmediato a

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, levantando acta administrativa a fin de proceder aplicar la pena conducente.

**SEXTA.- “SIMEPRODE”** pagará a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, como contraprestación un precio de servicio consistente en \*\*\*\*\* sumando el precio de referencia, que será el último precio de venta publicado en Petróleos Mexicanos (PEMEX) de la Terminal de Almacenamiento y Reparto (TAR), ubicada en Cadereyta Nuevo León, notificado por la Comisión Reguladora de Energía en la liga <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel> un día anterior a la fecha de facturación, la cual deberá emitirse con la misma fecha a la orden de compra.

Dicha contraprestación se realizará siempre y cuando “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, realice la venta y suministro de diesel, y el mismo sea recibido a entera satisfacción por “**SIMEPRODE**”, para posteriormente presentar la Factura correspondiente junto con la constancia extendida por “**SIMEPRODE**” relativa a la recepción y conformidad de dicho bien, mencionada en la cláusula tercera del presente contrato.

Los pagos correspondiente se realizarán vía Transferencia Bancaria o cheque, previa presentación de la factura electrónica enviada a la dirección de correo electrónico [yadira.gerardo@nuevoleon.gob.mx](mailto:yadira.gerardo@nuevoleon.gob.mx) misma que deberá contener los requisitos fiscales al efecto.

El monto de cada factura presentada será pagado dentro de los 07 días hábiles posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), juntamente con las constancias de recibido de los bienes por parte de “**SIMEPRODE**”, contraprestación que será bajo la modalidad de ajuste de precio, siendo variable el precio de referencia, quedando fijo el precio de servicio antes mencionado.

La moneda empleada tanto para las cotizaciones, como para los pagos que se efectuarán a raíz del presente contrato es la moneda Nacional en circulación, es decir el Peso Mexicano.

**SÉPTIMA:- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** al momento de la suscripción del Contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del presente Contrato por defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., en favor de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D. ; para garantizar el cumplimiento del

contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 06 (seis) meses después de que se haya dado cumplimiento total de las obligaciones a cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y para ello éste deberá de obtener por escrito, el finiquito y cabal cumplimiento del presente contrato, expedido por persona debidamente autorizada por **“SIMEPRODE”**. Esta garantía será indivisible.

Debiendo cumplir la Fianza con los requisitos siguientes:

- 1).- Ser expedida por Instituciones de Fianzas que estén debidamente establecidas conforme a las leyes mexicanas.
- 2).- La Institución de Fianzas deberá contar con su oficina matriz, sucursales y/o oficinas de servicio, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

*"Para garantizar por la empresa denominada \*\*\*\*\* con domicilio en \*\*\*\*\* con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. \*\*\*\*\* el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. \*\*\*\*\* derivado de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-002-2018**, celebrado entre Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D. y la empresa denominada \*\*\*\*\*"*

*"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar al Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D. hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará al Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D., el importe de este documento a título de pena convencional."*

*"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada \*\*\*\*\*, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en*



caso de incumplimiento de la empresa denominada \*\*\*\*\*, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D., opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto del presente contrato y solicitados por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D., o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor.
- d) Para la solución de cualquier controversia que surja con motivo y derivado de la presente póliza de garantía de buen cumplimiento y buena calidad de los bienes y/o servicios del Contrato No. \*\*\*-GJ-\*\*\*-2018, las partes se someterán expresamente al fuero de los tribunales judiciales competentes y residentes en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro Fuero que por razones de sus domicilios presentes o futuros o que por cualquier otra causa pudiera corresponderles"

**OCTAVA.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a no ceder ni total ni parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente Contrato.

**NOVENA.- "SIMEPRODE"** sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios requeridos mediante las personas que **"SIMEPRODE"** designe para ello y así lo notifique a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. La falta de firma de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**,

no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

**DÉCIMA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones del bien objeto del presente Contrato, mismas que se precisan en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.-** De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se establecen los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se origine un retraso en el plazo establecido en la cláusula segunda para realizar la entrega de los bienes adjudicados en el presente Contrato, por lo que quedará a criterio de **“SIMEPRODE”** el conceder prórrogas al plazo de entrega, previa solicitud por escrito debidamente firmada por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en la entrega, mismo que deberá presentarse en **“SIMEPRODE”** dentro de un plazo máximo de 20-veinte días hábiles siguientes a la fecha de celebración del presente Contrato.

**“SIMEPRODE”** será la encargada de dar respuesta, respecto a la solicitud de prórroga en el plazo de entrega realizada por el **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**. En caso de conceder la prórroga solicitada, deberá **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, obtener previamente el consentimiento por escrito, de la Afianzadora que haya extendido la Póliza de Fianza de Buen Cumplimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Toda vez que la adquisición es pagadera con posterioridad al suministro del bien objeto de este contrato, no es necesario que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, otorgue garantía de anticipos.

**DÉCIMA TERCERA.- “SIMEPRODE”** podrá rescindir el presente Contrato por incumplimiento de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, cuando se presente alguna de las causas:

- a) Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no cumple con la venta y suministro de diésel conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.



- b) Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no Suministra el Diésel adquirido conforme a lo señalado en la Convocatoria, Bases y Ficha Técnica.
- c) Si incumple **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el Contrato conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Asimismo, **“SIMEPRODE”** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA CUARTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con lo establecido por la fracción XVIII del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado. [ver](#)

**DÉCIMA QUINTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se hará acreedor a una pena convencional por el atraso del suministro del Diésel, y por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se hará consistir en \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), por cada día de atraso en la entrega del suministro del Diésel, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que se concrete la entrega de la Orden de Compra requerido por **“SIMEPRODE”**, monto el cual se descontará del pago de la factura correspondiente que se encuentre pendiente de liquidar a través de una Nota de Crédito.

En caso de determinar que el suministro del Diésel proporcionado por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no cumple con las normas establecidas en la ficha técnica señalada en las bases, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se hará acreedor a una multa equivalente de la cantidad de \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), los cuales cubrirá el daño operativo a los equipos a los que se suministre el Diésel, misma que deberá descontarse de los adeudos pendientes que tenga **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a través de Nota de Crédito, al momento de comprobar el incumplimiento de la calidad del Diésel entregado.

La reincidencia del incumplimiento en la Calidad del Diésel en dos ocasiones durante el periodo contratado será motivo de rescisión del contrato.



**DÉCIMA SEXTA.-** Se hace constar que para los efectos del objeto del presente Contrato, no es posible aplicar el contenido de la fracción XX del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, esto en virtud de que no se trata de una adquisición susceptible de generar una violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Asimismo establecen que del presente contrato no se derivarán derechos inherentes a la propiedad intelectual, esto en virtud de que la adquisición no encuadra en dicho rubro.

**DÉCIMA SÉPTIMA-** Ambas partes señalan como domicilios convencionales para toda clase de avisos comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente Contrato, los siguientes:

**SIMEPRODE, O.P.D.**  
EMILIO CARRANZA No. 730 SUR  
CENTRO, MONTERREY N.L.  
TEL. 20-20-95-00

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**  
(domicilio en la Ciudad de Monterrey, N.L.  
y/o su área metropolitana)

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** proporciona el siguiente correo electrónico: \*\*\*\*\*@\*\*\*\*\*.com, a fin de que en caso necesario, ya sea en el domicilio físico o bien en éste correo electrónico, le sean llevadas a cabo cualquier notificación que **“SIMEPRODE”** requiera hacerle.

En la inteligencia y en caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, varíe de domicilio, nombre, Denominación o Razón Social, deberá darle aviso por escrito a **“SIMEPRODE”** del cambio del mismo, dentro de un plazo no mayor de 03-tres días, siguientes al en que haya surgido tal cambio, pues de lo contrario, todas las notificaciones y requerimientos que se originen con motivo de este contrato, se le harán a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, mediante Estrados colocados en el domicilio de **“SIMEPRODE”** ubicado en Emilio Carranza No. 730 Sur, Centro de Monterrey, Nuevo León, sin que éste incurra en responsabilidad alguna.

**DÉCIMA OCTAVA.-** **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y **“SIMEPRODE”** convienen expresamente en que este Contrato es de naturaleza esencial y estrictamente civil por lo tanto no existe ni existirá en el futuro relación laboral de ninguna naturaleza por no existir vínculo alguno de subordinación o dependencia entre ellos, por lo que **“SIMEPRODE”** no estará sujeto ni le serán aplicables lo dispuesto por los artículos 8, 10 y 21 de la Ley Federal del Trabajo. Ambas partes están de acuerdo en que sea cual fuere la duración del presente Contrato, en ningún momento generará entre los contratantes vínculos de orden obrero-patronal.

**DÉCIMA NOVENA.-** Ambas partes se someten expresamente al fuero de los tribunales judiciales competentes y residentes en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la solución de cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación, cumplimiento y para ejecución de lo convenido en el presente Contrato, renunciando a cualquier otro Fuero que por razones de sus domicilios presentes o futuros o que por cualquier otra causa pudiera corresponderles. Por lo cual acuerdan en no sujetarse a ningún procedimiento arbitral.

Así mismo y en caso de controversia judicial **“LAS PARTES”** están conformes en que la legislación aplicable serán la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado; y El Código Civil de Nuevo León y El Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León de aplicación supletoria; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

**VIGÉSIMA.-** El bien objeto del presente Contrato es adquirido a través del presente Contrato, por lo que no aplica la referencia de que sea con opción a compra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las Partes acuerdan para los efectos del contenido de las fracciones IX, XI y XII del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, que en el presente caso no aplican dichos supuestos, en virtud de que no se realizara anticipo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** En observancia al artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato al C.\*\*\*\*\* en su carácter de Gerente de Adquisiciones de SIMEPRODE, ó en su caso a la persona que ocupe dicha Gerencia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS |”,** se obliga a proporcionar la Información y Documentación que sea requerida por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, lo anterior de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, artículo 120 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Pública del Estado de Nuevo León.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **SIMEPRODE** podrá resolver la terminación anticipada del presente Contrato,

cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al Contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo del presente Contrato, serán intransferibles; quedando prohibido al Prestador de Servicios, realizar cesión de los derechos nacidos de éste Contrato, ni de manera parcial, ni mucho menos totalmente.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Contrato, lo aprueban en su totalidad, manifestando que en el mismo no existe dolo, error, violencia, lesión, mala fe, inexperiencia o cualquier otro vicio de la voluntad que lo pudiese invalidar, firmando de conformidad al calce y margen ante dos testigos el día de \*\*\*\* de \*\*\*\*\* de 2018 en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1689, 1691, 1693, 1695, 1721 fracciones I y II y 1729 del Código Civil del Estado de Nuevo León.

**“SIMEPRODE”**

---

**LIC. FERNANDO LARIOS OSORIO**  
**DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**  
\*\*\*\*\*

---

**C. \*\*\*\*\***  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**TESTIGOS**

\*\*\*\*\*

**GERENTE DE ADQUISICIONES  
SIMEPRODE**

\*\*\*\*\*

**ASESOR JURIDICO DE  
SIMEPRODE**

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato No. \*\*\*-GJ-\*\*\*-2018 celebrado entre el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE) y \*\*\*\*\* , firmado el día \*\*\* del mes de \*\*\*\*\* del 2018.